



En quinitos

Sello Quarto, vn ovr
relo, anos de mil ocho-
centos diez y ocho, y
dize y nueve.

Don J. de Vera Teniente Coronel de la Real Excm
y Capitan del Regim. del Infante D. Carlos Conf.
a D. D. Juan B. Parera y Digo: En el mis Contien
q por qualunq. uno Publico o Real se me deturmo
autorizado en forma q haga fe del docum. e pro-
piedad q con la debida solemnidad acompaño
p. q se me devuelva, con el citado docum. e
propiedad tengo q concurren en juicio a un infan-
te y temerario cargo q se me hizo p. bra veci-
na de la Ciudad de Guayaquil nombrada D.
Estremera Cuella y al no pudiera concurrir
se me confundiese enteram. el citado docum. e
y queden mi accion enteramente p. la falso
y precabiendo en hecho deicio se me de
el testimonio de q hablo p. mi ragnado
a cuyo proprio

Ata pido y sup. de omba mandan se me de el testimonio
q solicito p. ragnado de mi exo devolverse
dome el original p. sin a p. N.º

José de Arce

CA-ADS
CAS 14
DOC 1694
f ↓

Desede el Testimonio que solvita Constancia del
Señor Sindico Personero de la Ciudad; devolvien-
dole el Documento de Propiedad: Simca y Garib.
24 de 1888.

S. S. S. S.

Amemio

Solicitor de Pubilla
Escr. no. 100

En Lima y obras veinte y quatro
mil ochocientos diez y ocho: Cito para
lo que se manda en el dec. anterior
al Sr. D. Jose Man. S. S. S. S. de Arizna
Cavallero del Orden de Alcantara Re-
pido. Perpetuo del Canto Cabildo y
Vice Personero queal esta Ciudad en su
persona Doyfe.

Pubilla

Se dio el Testimonio; devolviendole el Documento
ala parte interesada